

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**BASES DE LA CONTRATACIÓN, ESPECIFICACIONES, FICHAS BASES DE LA  
CONTRATACIÓN, ESPECIFICACIONES, FICHAS TÉCNICAS PLIEGO DE  
CONDICIONES**

La oficina nacional de la propiedad industrial (ONAPI), les invita a participar al procedimiento de **Compra por Debajo del Umbral**, referencia No, ONAPI-DAF-CD-2025-0086 a los fines de presentar su mejor oferta para el proceso de: **Compra de artículos para merienda que se brindara a participantes en el Campamento Verano Innovador 2025.**

<b>Ítems</b>	<b>Código UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	50182001	Paquetes de 6 unidades de bizcochitos pequeños, empacados individualmente.	UD	130
2	50181903	Paquetes de 12 unidades de galletas saladas	UD	66
3	50202307	Paquetes de 6 maltas	UD	44
4	50181903	Paquetes de 12 galletas dulces con relleno	UD	24
5	50221201	Paquetes de 6 unidades de cereal de 8 onzas	UD	44
6	50202305	Paquetes de 6 unidades de jugos de frutas de cartón de 8 onzas con sorbete	UD	66
7	50202306	Paquetes de 12 unidades de refrescos de 16 onzas	UD	44
8	50192109	Paquetes de 12 unidades de bolsas de papitas de 8 onzas	UD	22

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**Las Ofertas se presentarán por las siguientes vías:**

Digital: Por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (CSP)

Correo electrónico: [compras@onapi.gob.do](mailto:compras@onapi.gob.do)

Físicamente: En sobres cerrados

**DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- 1- **Oferta técnica**, en la misma debe indicar lo siguiente: Detalle de lo ofertado, vigencia de la oferta (mínimo de 30 días) crédito a (mínimo 30 días luego de recibido el servicio y la factura) Además de tener contactos actualizados (correos y/o números telefónicos). **NO SUBSANABLE.**

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

- 2- Oferta económica, NO SUBSANABLE.
- 3- Registro mercantil, vigente. Si aplica
- 4- Copia de cedula (Solo aplica si el proponente es persona física)
- 5- Formulario de la debida diligencia
- 6- Formulario de compromiso ético de proveedores.

**Los participantes deben:**

1. Estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de impuestos internos (DGII). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)
2. Estar al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad social (TSS). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)
3. Estar inscrito en Registro de Proveedor del Estado (RPE) vigente y con la actividad económica para estos fines. (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).

La fecha límite para presentar sus Ofertas será el **16/6/2025** hasta las **02:30 P.M.** El Oferente deberá entregar su oferta por las vías antes descritas.

**Subsanaciones.**

A los fines de la presente compra por debajo del umbral se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la compra por debajo del umbral, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a este Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Si en el periodo de subsanación un proponente no subsana, queda descalificado para la apertura de la propuesta económica.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**Criterio de evaluación técnica:**

Cumple/No cumple con la documentación aportada.

La documentación aportada CUMPLE/NO CUMPLE con lo solicitado

**Criterio de evaluación económica:**

Menor precio

**Criterio de adjudicación:**

La adjudicación se hará a favor de la oferta que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales tomando en cuenta el menor precio ofertado y cumplimiento con las características técnicas solicitadas.

La oficina nacional de la propiedad industrial, notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación, según se dispone en el cronograma de actividades publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (CSP).

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Melvin Jimenez

**División de:** Compras

**Nombre de la Entidad Contratante:** Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

**Dirección:** Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, D N.

**Teléfono:** 809-567-7474 ext. 3403

**E-mail:** [compras@onapi.gov.do](mailto:compras@onapi.gov.do)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**Anexos**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), se acepta en otro formato.
2. Formulario de la Debida Diligencia.
3. Formulario de compromiso ético de proveedores.

